



JALPAN
— DE SERRA —
Gobierno Municipal 2015-2018

Gaceta Municipal

Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
20 DE ABRIL DE 2018 No. 22

ÍNDICE

2. Solicitud de cambio de uso de suelo de zona agrícola de riego y humedad a uso comercial que presenta el C. RICARDO CALDERÓN RAMÍREZ en su carácter de arrendatario y también titular con BERENICE MATADAMAS GARCÍA, de una Sociedad Anónima de Capital Variable con denominación "BRUZ CONSTRUCCIONES".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2015 - 2018

El que suscribe MVZ. José Luis Flores Palacios, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 18 (dieciocho) del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 13 (trece) de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 (veintiuno) del mes de marzo del año 2013 (dos mil trece), siendo las 08:10 horas (ocho horas con diez minutos).

Que en el Libro de Actas No. 18 (dieciocho) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 13 (trece), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 (veintiuno) del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:10 horas (ocho horas con diez minutos).

10.- En el décimo punto, en uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Regidor Eduardo Jasso Martínez, expone que CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 24 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I A XI, 7, 8, 16, 18, 21 Y 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 24, 30 FRACCIÓN II INCISO D, E Y G, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 28, 34 y 53 FRACCIONES IV, V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA; Y

CONSIDERANDO.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha jueves 24 de enero de 2013, dentro del punto seis del orden del día, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología recibe la petición, que presenta el C. RICARDO CALDERÓN RAMÍREZ en su carácter de arrendatario y también titular con BERENICE MATADAMAS GARCÍA, de una Sociedad Anónima de Capital Variable con denominación "BRUZ CONSTRUCCIONES" legalmente constituida en escritura pública 6 275, de un predio propiedad del C. NELSON MONTOYA RENDÓN, con documento de contrato privado de compraventa, con fecha 15 de marzo de 1999, certificado ante notario público de esta Demarcación Notarial No. 2 de Jalpan de Serra, Qro., con fecha 04 de diciembre del año 2009. Y documento contrato de arrendamiento entre ambas partes con fecha 01 de octubre de 2012. Y del que solicita **cambio de uso de suelo de zona agrícola de riego y humedad a uso comercial**

CONSIDERANDO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para analizar, estudiar y dictaminar sobre la petición que presenta el C. RICARDO CALDERÓN RAMÍREZ en su carácter de arrendatario y también titular de una Sociedad Anónima de Capital Variable con denominación “BRUZ CONSTRUCCIONES” **sobre el cambio de uso de suelo de Zona Agrícola de Riego y Humedad a Uso comercial, en un predio, ubicado en Domicilio Conocido Carretera a Jalpan-Rio Verde km 7, localidad El Lindero, de este municipio de Jalpan de Serra, Qro**

CONSIDERANDO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día 13 de febrero de 2013 con asistencia de tres de los tres integrantes, PROFR. EDUARDO JASSO MARTÍNEZ, Presidente de la Comisión, C. MIRIAM HUERTA FLORES, Secretario, ANA FUENTES SANDOVAL, Vocal, y la asistencia del LIC. ARTURO RUIZ FLORES, Secretario del H. Ayuntamiento, ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, Subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio de Jalpan de Serra, analizaron y resolvieron:

Primero: Que según los instrumentos de Planeación Urbana vigentes el predio en cuestión se contempla como Zona Agrícola de Riego y Humedad, y que en Oficio DU/094/2012 de la Subdirección de Desarrollo Urbano así se establece, sin embargo, también en él se indica que el predio se encuentra en “ÁREA A IMPULSAR ECONÓMICAMENTE” derivado de esto último, se argumenta la necesidad de apoyar inversiones que contribuyan a la generación de empleos.

Segundo: Que el predio no cuenta con la calidad de una tierra apta para el cultivo agrícola intensivo porque anteriormente ya se estuvieron realizando prácticas que modificaron el suelo original, ya que el dueño operó una quebradora.

Tercero: Que la petición de cambio de uso de suelo de zona agrícola de riego y humedad a uso comercial, no implica la autorización de poner en práctica la autorización de SEMARNAT en la Manifestación de Impacto Ambiental para el Proyecto “M.C.M. Extracción y Trituración de Material Pétreo del Río Jalpan. Bancos 1, 2 y 3. Eso deberá ser determinado por las instancias federales competentes además de SEMARNAT, Reserva de la Biosfera y CONAGUA.

Cuarto: En virtud de lo anterior los integrantes de esta Mesa de Trabajo dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, Por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el C. RICARDO CALDERÓN RAMÍREZ, sobre **cambio de uso de suelo de Zona Agrícola de Riego y Humedad a Uso Comercial**. En un predio, ubicado en Domicilio Conocido Carretera a Jalpan-Rio Verde km 7, localidad El Lindero, de este municipio de Jalpan de Serra, Qro

A).- Deberá de cumplir con los ordenamientos, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Municipio de Jalpan de Serra, Qro. Y solicitar los permisos municipales correspondientes para la operación del proyecto que pretenden establecer.

B).- Además el promovente deberá respetar los acuerdos que el Comisariado Ejidal le requiera, en protección de los terrenos parcelarios, dado que el Proyecto que pretenden operar se encuentra dentro del polígono del Ejido Jalpan. Y mantener la correcta aplicación de las recomendaciones emitidas por las autoridades federales, estatales y municipales, para la operación de su proyecto.

ACUERDO

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 24 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I A XI, 7, 8, 16, 18, 21 Y 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 24, 30 FRACCIÓN II INCISO D, E Y G, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 28, 34 y 53 FRACCIONES IV, V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA; se aprueba la petición cambio de uso de suelo de Zona Agrícola de Riego y Humedad a Uso comercial, en un predio, ubicado en Domicilio Conocido Carretera a Jalpan-Rio Verde km 7, localidad El Lindero, de este municipio de Jalpan de Serra, Qro., mismo que en este momento se inserta a la letra dicho dictamen.- - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al C. RICARDO CALDERÓN RAMÍREZ.

SEGUNDO.- Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez, y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a costa del solicitante.

CUARTO.- Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo que autoriza el cambio de uso de suelo de Zona Agrícola de Riego y Humedad a Uso comercial, el presente dictamen quedará sin efectos.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

El presente dictamen es sometido a la aprobación del H. Cabildo obteniendo 10 votos a favor, por lo cual dicho dictamen es aprobado por mayoría. - - - - -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 11 días del mes de abril del año 2018.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica
MVZ. JOSÉ LUIS FLORES PALACIOS